MUNICIPALIDAD DE
TEMUCO

APRUEBA ACTA DE RECEPCIÓN PROVISORIA OBRA: "MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE INMUEBLE LICEO BICENTENARIO, TEMUCO"

DECRETO N° 60 /

TEMUCO, 10 FEB 2020

VISTOS:

1. El Decreto Alcaldicio N° 999 de fecha 15 de noviembre de 2019, el cual adjudica la Obra con el Contratista COMERCIALIZADORA EL VALLE LIMITADA, correspondiente a la obra "MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE INMUEBLE LICEO BICENTENARIO, TEMUCO".

2. La solicitud de Recepción Provisoria enviada por el Contratista COMERCIALIZADORA EL VALLE LIMITADA, de fecha 17 de enero de 2020.

3. El Informe Técnico del Inspector de Obra, de fecha 20 de enero de 2020.

4. El Decreto Alcaldicio N°39 de fecha 29 de enero de 2020, que designa la Comisión para la Recepción Provisoria de la Obra.

5. El Acta de Recepción Provisoria con fecha 30 de enero de 2020.

6. Lo dispuesto en las Bases Administrativas Generales de la Propuesta Pública.

7. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Apruébese el Acta de Recepción Provisoria de fecha 30 de enero de 2020 de la Obra "MANTENCIÓN Y REPARACIÓN DE INMUEBLE LICEO BICENTENARIO, TEMUCO".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.-

SECRETARIA MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

MAURICIO REYES JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MUNICIPALIDAD ALCALDE TEMUCO

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

Municipalidad Temuco V° B° D. Asesoría Jurídica

EZB/MOC
Distribución
- Of. de Partes Municipal
- Of. de Partes Educación
- Dirección de Obras Municipales

IDOCC: 1976828